

jurídica



**MAT: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SR. CARLOS MORALES FLORES.**

Monte Patria, 11 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°10.525.-

**VISTOS:**

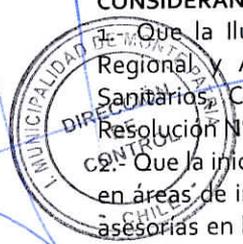
- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El artículo 8° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 12 de diciembre del 2016, que aprueba presupuesto municipal año 2017;
- Ordinario Externo N°227, del 30 de diciembre de 2016, mediante el cual el Municipio de Monte Patria, solicita asignación de recursos para ejecutar proyecto "Asesoría Técnica para el Desarrollo de Proyectos Sanitarios, Comuna de Monte Patria";
- Resolución Exenta N°6.180, del 24 de mayo del 2017, emanada de la Subsecretaría Regional y Administrativo, que aprueba proyecto y asignación de recursos para la iniciativa de inversión "Asistencia Técnica para el Desarrollo de Proyectos Sanitarios Comuna de Monte Patria";
- Términos de Referencia proyecto y Ficha Técnica Asistencia Técnica para el Desarrollo de Proyectos Sanitarios Comuna de Monte Patria";
- Lo establecido en el artículo 3° de la ley 19.886;
- Ficha de Contrato N°2406, del 28 de julio del 2017, emanada de la Secpla;
- Contrato de prestación de servicios profesionales, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y don Carlos Morales Flores de fecha ocho de agosto del 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, postuló el proyecto ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (subdere), denominado " Asistencia Técnica para el Desarrollo de Proyectos Sanitarios, Comuna de Monte Patria"; iniciativa de inversión que fue aprobada por Subdere, mediante Resolución N° 6.180, del 24 de mayo del 2017, asignando los respectivos recursos.
- 2.- Que la iniciativa de inversión aprobada a grandes rasgos contempla la contratación de profesionales titulados en áreas de ingeniería, y construcción, con expertiz en procesos de postulación a fondos públicos a fin presten asesorías en la generación de proyectos de implementación de sistemas de tratamiento de aguas servidas para poblaciones pequeñas y el mejoramiento de las existentes, capacitando asimismo, en la autogestión de éstas.
- 3.- Que con fecha 28 de julio de 2017 la Secpla emite ficha de contratación para el profesional Sr. Carlos Morales Flores, señalando como fecha de inicio de los servicios desde el 17 de julio hasta el 31 de diciembre ambos del 2017.
- 3.- Que a fin de cumplir con los objetivos del proyecto aprobado y materializar lo instruido en la ficha de contratación antes indicada, la Municipalidad de Monte Patria y don Carlos Morales Flores, con fecha 08 de agosto de 2017 celebraron contrato de prestación de servicios en el marco del proyecto "Asistencia Técnica para el desarrollo de proyectos sanitarios, comuna de Monte Patria";
- 3.- Que la contratación del profesional en calidad de prestación de servicios, se enmarca en las contrataciones del artículo 3° de la Ley 19.886 que establece la exclusión de la aplicación de la normativa de compras públicas a: "Las contrataciones del personal de la administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en la que se sustente".

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 08 de agosto del 2017, entre la Municipalidad de Monte Patria, acorde al siguiente detalle:



Nombre del Prestador	Cédula de Identidad	Valor Honorarios Impuesto incluido	Nombre proyecto asociado Subdere	Plazo de Vigencia
Carlos Morales Flores	14.814.493-8	\$1.800.000	"Asistencia Técnica para el Desarrollo de Proyectos Sanitarios, comuna de Monte Patria"	Desde el 17 de julio al 31 de diciembre del 2017.

**2.- ESTABLÉZCASE**, que los honorarios pactados en razón del contrato de prestación de servicios se cancelarán acorde a los montos y conceptos establecidos en la cláusula Tercera del respectivo contrato y con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.31.02.002.001.008, denominada "P.M.B Asistencia Técnica Proyecto Sanitarios".

**3.- ESTABLÉZCASE**, que demás estipulaciones y obligaciones, son aquellas señaladas en el respectivo Contrato que por este acto se aprueba.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Bety Brasa Rojas*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Camiло Ossandón Espinoza*  
**ALCALDE**

CVOE/Ffc/azr.

- Alcalde
- SECPLA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)



un valor, cada una de ellas de \$ 1.800.000 impuesto incluido, dicho valor se pagará dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que hayan sido devengados.

Del valor antes indicado el mandante retendrá el 10% por concepto de impuesto a la renta. Su cancelación se realizará una vez finalizado el mes calendario respectivo, cuyo pago se solicita, una vez hubiera sido recepcionado y certificado conforme por la unidad técnica municipal, las labores desarrolladas por el profesional.

Para impetrar el pago de los honorarios, el prestador deberá presentar al mandante con la debida antelación boleta de honorarios e informe de carácter narrativo que indique las acciones desarrolladas en el mes. Se deja establecido que la cancelación de los honorarios estará sujeta a la aprobación o rechazo del respectivo informe entregado por el prestador al Director de Secpla o quien le subroge. Los gastos que demande el presente contrato a Honorarios serán imputados a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.008 "P.M.B Asistencia Técnica Proyectos Sanitarios" del presupuesto municipal vigente.

Las partes dejan expresamente establecido que don Carlos Morales Flores, no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a movilización, alimentación, imposiciones previsionales de ningún tipo, no obstante el prestador de servicio queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que le corresponda en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

CUARTO: Lugar de desempeño de labores. Las funciones que deban desarrollarse se desempeñarán en dependencias de la I. Municipalidad de Monte Patria, y en un horario de lunes a jueves iniciándose a partir de las 8:30 horas a 17:30 horas y los días viernes de 8:30 a 16:30 horas. El horario convenido podrá sufrir modificaciones y en la medida que amerite su asistencia en otro día el prestador deberá realizarlo. El prestador deberá firmar el libro de registro de asistencia que estará a disposición en la Secretaría Comunal de Planificación. Será facultad de la unidad técnica velar por el cumplimiento de los horarios del consultor. El resto del tiempo fuera del horario convenido queda a su liberalidad.

QUINTO: Se incluye en el valor pactado por los servicios insumos y materiales, y, demás gastos relacionados con el cumplimiento del contrato, ya sean, se generen directa o indirectamente en la ejecución del mismo. De esta manera, el precio convenido corresponde a todo gasto inherente a la ejecución del mismo, como locomoción, colación y/o movilización.

SEXTO: Inicio efectivo de los servicios y su duración: El inicio efectivo de los servicios es desde el 17 de julio de 2017 y finalizará el día 31 de diciembre de 2017. No obstante, por resolución del Secpla o del Alcalde se podrá poner término en cualquier momento, cuando el Prestador haya incurrido en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato y/o cuando las necesidades del servicio así lo ameriten, o en caso que el prestador de servicio ponga en riesgo en normal desarrollo del proyecto, provocando con esto que no se estén cumpliendo los objetivos del proyecto para el cual fue contratado. La decisión de dar por terminado el contrato se le comunicará por escrito al profesional, sin derecho a indemnización alguna, pagándose sólo el valor proporcional de los honorarios que estuvieren sin saldar a la fecha de término del contrato y toda vez exista recepción conforme de los servicios por parte de la Secpla.

SEPTIMO: La contraparte técnica de la Municipalidad, encargada del control administrativo y supervigilancia de la correcta y fiel ejecución de este contrato, estará a cargo del Director de Secpla, o quien le subroge, quien realizará el seguimiento de las acciones del Prestador, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades superiores de la Municipalidad.

OCTAVO: El prestador no tendrá la calidad de funcionario de la Municipalidad, ni de trabajador, atendida la naturaleza jurídica de la relación laboral, el presente contrato no genera derechos previsionales, asignaciones familiares, y demás beneficios que corresponda a cargos servidos en calidad de empleados municipales. En consecuencia, no se encuentran afectos a las normas legales de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, como tampoco las que establece el Código del Trabajo y sus normas complementarias, sino a las normas pertinentes establecidas en el Código Civil.

Ninguna de las cláusulas del presente contrato de prestación de servicios constituyen fundamento de una relación jurídica laboral regida por el Código del trabajo, ni de los derechos y obligaciones de los funcionarios públicos regida por el DFL N° 29/2004, Estatuto Administrativo, no obstante, en la prestación de servicios contratados, el prestador observará las siguientes reglas:

NOVENO: Todos los estudios, informes, gráficos, planillas, planos, memorias técnicas, u otros materiales preparados por el profesional para la institución en virtud de este contrato serán de propiedad de la Municipalidad, es decir, el prestador se obliga a que todo derecho de propiedad tanto intelectual como industrial que se desarrolle y/o cree en

razón del presente contrato serán de dominio del municipio.

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de un año siguiente a su término, el Contratado no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del mandante relacionada con los servicios, este Contrato o las actividades u operaciones de la Municipalidad sin el consentimiento previo por escrito de este último.

**DÉCIMO:** De los permisos y licencias médicas: El prestador de servicio tendrá derecho a gozar, recibiendo la totalidad de los honorarios pactados, del beneficio de licencia médica, hasta por dos veces en el año, con un tope de diez días corridos, para poder hacerlo efectivo deberá presentar licencia médica extendida por el profesional médico competente.

Asimismo, las partes dejan establecido que el prestador tendrá derecho a gozar de cinco días hábiles de descanso, debiendo hacer uso de ellos dentro de los plazos de vigencia del contrato, para lo cual, deberá informar al mandante por escrito las fechas en que hará efectiva esta prerrogativa, solicitud que se hará efectiva previa visación del mandante. Los días de permisos antes indicados se podrán fraccionar si el mandante así lo decidiere.

En caso de ausencia al desarrollo de las funciones encomendadas la unidad técnica podrá rechazar el informe de labores, requiriendo se curse sólo el pago proporcional de los honorarios

**DEDIMO PRIMERO:** Las reglas establecidas en el presente convenio expirarán conjuntamente con el contrato.

**DECIMO SEGUNDO:** Por este acto, el Prestador declara no estar afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos N° 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**DECIMO TERCERO:** Cualquier dificultad que se suscite entre las partes, en relación con este contrato o con motivo de su interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento, durante su vigencia o terminación, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMO CUARTO:** Para todos los efectos de este contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

**DECIMO QUINTO:** El presente contrato se firma en cinco ejemplares de tres páginas cada uno, de igual tenor y fecha, quedando tres (4) en poder de la Municipalidad y uno (1) en poder del prestador.

  
Carlos Morales Flores  
Profesional  
Ingeniero Civil

  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
CHILE

  
Camilo Ossandón Espinoza  
Alcalde  
I Municipalidad de Monte Patria

  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
(S)  
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
CHILE

  
Betty Bravo Rojas

Secretario Municipal (S)

 <b>Municipalidad Monte Patria</b>	<b>PEDIDO DE CONTRATOS</b>		<b>N°0000002406</b>					
	<b>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL</b>					Sr(a).MABEL NOEMI VENEGAS CORTES Solicitante		
	Dirección Solicitante					28	07	2017
						Día	Mes	Año

DESEMPEÑO: PROGRAMA O PROYECTO: **Contratos**

IDENTIFICACION A CONTRATAR: **14081493-8** NOMBRE SOLICITANTE: **CARLOS PATRICIO MORALES FLORES**

FECHA NACIMIENTO: **07/05/1981** SEXO: **Masculino** ESTADO CIVIL: **Soltero(a)** FONOS CONTACTO:

DIRECCION: **JORGE PEÑA HEN 897 SINDEMPART COQUIMBO**

NIVEL EDUCACIONAL/TITULO O PROFESION: **INGENIERO CIVIL**

FECHA CONTRATO INICIO: **17/07/2017** FECHA CONTRATO TERMINO: **31/12/2017**

HORARIO LABORAL: **Lunes a Jueves: 08:30 - 17:30 hrs.**  
**Viernes : 08:30 - 16:30 hrs.**

VALOR A CANCELAR (IMPUESTO INCLUIDO): **\$1800000.\*\*\***

**FUNCION O FUNCIONES A REALIZAR**

**ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SANITARIOS EN LA COMUNA DE MONTE PATRIA**

**JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION (DETALLE SIMPLE)**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS AÑO 2017 RESOLUCION EXENTA N°6180/2017**

**USO EXCLUSIVO SECPIA - PRESUPUESTO**

	<b>***APROBADO***</b> Firmado digitalmente por Angela Beatriz Rivera Coray SerialNumber=06503942-7 csv=793693BB7B6F5B69485C4DE454 BE156D Fecha=07.08.2017 18:37:16 Directora Secretaría de Planificación Comunal <b>V*B* DIRECTOR</b>	<b>***APROBADO***</b> Firmado digitalmente por Camilo Ossandon Espinoza SerialNumber=13746866-2 csv=753AD933BB1FF3C5145C3E64E3 89A003 Fecha=03.08.2017 18:15:40 Alcalde Alcaldía <b>V*B* ALCALDE</b>
--	--	---

<b>2.8.1</b> AREA DE EJECUCION	<b>***IMPUTADO***</b> Mauricio Pino Castillo Fecha=08.08.2017 09:11:06 <b>V*B* PRESUPUESTO</b>	<b>***APROBADO***</b> Firmado digitalmente por Mauricio Pino Castillo SerialNumber=17628527-3 csv=715319E0D37AE5B6C9A588A32EE256 3B Fecha=08.08.2017 09:12:54 Director(s) Dirección de Administración y Finanzas <b>V*B* SECPLA</b>
<b>215-31-02-002-001-008</b> <b>PMB ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS SANITARIOS</b> <b>IMPUTACION</b>		

0200  
04/09/2014.

JORGE PEÑA HEN #897, SINDEMPART, COQUIMBO  
Fono: +56 9 8212 9457 [CMORALES60@GMAIL.COM](mailto:CMORALES60@GMAIL.COM)

# CARLOS PATRICIO MORALES FLORES

---

## INGENIERO CIVIL (OBRAS CIVILES)

### PERFIL

Ingeniero Civil Titulado de la Universidad de La Serena, licenciado en ciencias de la ingeniería, con capacidad de crear, organizar y dirigir equipos de trabajos, con formación científica y empresarial, capaz de proyectar y diseñar proyectos relacionados con todo el campo de las aguas de la Ingeniería Civil.

Hasta la fecha he desempeñado proyectos ligados al sector de las aguas destacando mis conocimientos en el ámbito del análisis y desarrollo de la Hidrología de cuencas, Hidráulica de canales y Redes de distribución, aplicado a temáticas medio ambientales en correcta relación y aplicación de la normativa Chilena. Además me he relacionado con el mundo de la agricultura con énfasis en la gestión hídrica, y los diversos actores involucrados en esta materia, como DGA, DOH, CNR, Municipios, comunidades agrícolas, Juntas de Vigilancia, entre otros.

En toda mi actividad laboral he ganado vasta experiencia en el diseño de estructuras hidráulicas, he tenido la oportunidad de realizar gestión y administración de recursos económicos y humanos además de organizar equipos de trabajo, motivar el desarrollo de proyectos y coordinar actividades y trabajo con autoridades regionales y nacionales.

### INFORMACION PERSONAL

- Estado civil : Soltero.
- Hijos : 3 hijos.
- RUT : 14.081.493-8
- Edad : 35 años.
- Dirección : Jorge Peña Hen #897, Sindempart, Coquimbo.
- Contacto : +56 9 8212 9457
- Correo : [cmorales60@gmail.com](mailto:cmorales60@gmail.com)

## EXPERIENCIA LABORAL

[ 2016 ] Diciembre – a la fecha : AITO PAV. SECTORES ALTOS GUANAQUEROS

AITO PAVIMENTACION SECTORES ALTOS GUANAQUEROS, asesoría a la ejecución del proyecto de pavimentación de sectores altos de Guanaqueros, dependiente técnicamente de la Dirección de Obras de Municipales de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, con recursos del Gobierno Regional de Coquimbo.

[ 2014 ] Diciembre – [ 2016 ] Noviembre: SALCA LTDA

JEFE DE PLANIFICACIÓN E INGENIERA, Jefe de Oficina Técnica, empresa de consultoría, Ingeniería y Construcción "SALCA LTDA", Rut: 76.298.605-1, empresa que desarrolla su trabajo a través de plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), prestando servicios de construcción e ingeniería a diversas instituciones en su mayoría ligadas al estado.

[ 2013 ] Diciembre – [ 2014 ] Octubre : AGUAS DEL VALLE S.A.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Provincias Limari – Choapa, correspondiente a la gerencia de operaciones de la compañía Sanitaria ESVAL-AGUAS DEL VALLE, responsable y encargado de los sistemas productivos de las localidades de Combarbala, Chañaral Alto, El Palqui, Monte Patria, Sotaqui, Ovalle, Huamalata, Punitaqui, Los Vilos, Canela Baja, Canela Alta, Illapel y Salamanca. Trabajo ligado al cumplimiento de la NCh 409, y ordenanza SISS, mantención, control y gestión de todo el sistema productivo, aducciones, impulsiones, PTAP, bombas y estanques.

Mayo [ 2011 ] -- Diciembre [ 2013 ] : JUNTA DE VIGILANCIA RIO CHOAPA

- Sub-gerente JVRCH.
- Administrador Embalse Corrales.
- Secretario ejecutivo de la Comisión de Recursos Hídricos.
- Administrador Fondo Rotatorio.
- Inspector de Proyectos ley 18.450.
- ITO residente Construcción "Casa del Regante". ITO residente de las dependencias de la Junta de Vigilancia del Río Choapa, 316.32 m2, RES. 196 del 20-11-2012 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Salamanca.

Enero – Abril [ 2011 ] : EGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION

INGENIERO DE PROYECTOS en la empresa EGO Ingeniería y Construcción, Diseño de canales, Bocatoma, Compuertas, Aforadores. Proyecto planta de tratamiento de aguas servidas "El Chacay", minera Los Pelambres.

Junio – Diciembre [ 2010 ] : SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA DE REGADIO  
EMBALSE PALOMA, 1000 M3.

JEFE DE OPERACIONES DEL EMBALSE PALOMA, encargado del funcionamiento y maniobras de  
mantención y operación del Embalse Paloma, provincia del Limarí, Ovalle.

Marzo [ 2010 ] : UNIVERSIDAD DE LA SERENA

Servicio Inspector de evaluación de daños y riesgos a edificios públicos, departamentos, casas y  
poblaciones dañadas por el terremoto del pasado 27 de febrero del 2010 en la ciudad de los Ángeles.  
Los trabajos estuvieron dirigidos a la evaluación de demolición reparación y habitabilidad de los  
inmuebles mencionados.

Mayo [ 2009 ] – Febrero [ 2010 ] : HIDROENERGIA S.A.

I.T.O. RESIDENTE encargado de la supervisión de la construcción de proyecto : "Central  
hidroeléctrica de pasada La Paloma", de la Empresa Hidroenergía, perteneciente al grupo Scotta  
Automazione, en la comuna de Ovalle, provincia del Limarí, Chile.

Marzo – Mayo [ 2009 ] : HIDROENERGIA S.A.

PRACTICA PROFESIONAL INGENIERO CIVIL, En la empresa HIDROENERGIA S.A. en las obras de  
construcción del proyecto "Central Hidroeléctrica de pasada La Paloma".

Marzo 2006 [ 2006 ] : ECHEVERRIA IZQUIERDO S.A.

I.T.O. Supervisor en la aplicación del test denominado Holyday Detector, destinado a evaluar y  
encontrar fallas en los revestimientos de las tuberías. El trabajo fue desempeñado en la faena  
denominada "acopio de tubos de relave para Minera Los Pelambres".

Enero – Febrero [ 2006 ] : ECHEVERRIA IZQUIERDO S.A.

I.T.O. del departamento de Control de Calidad de tuberías provenientes de Japón, destinadas a la  
construcción del tranque EL MAURO en la provincia del Choapa, para Minera Los Pelambres.

### FORMACION EDUCACIONAL

[ 2011 ] Enero Título de Ingeniero Civil con grado de licenciado en ciencias de la Ingeniería, Universidad de La Serena.

[ 1991 - 1998 ] Colegio Seminario Conciliar de La Serena de 4º - 8º año básico y de 1º - 4º año de enseñanza media.

[ 1987 - 1990 ] Colegio Julia de la Barra Campos 1º - 4º año básico en la ciudad de La Serena.

### CURSOS Y OTROS

[ 2013 ] Octubre. Participación en el "Taller de Concurso de Energías Renovables No Convencionales (ERNOC)" de la Comisión Nacional de Riego (CNR) para el concurso 25-2013 de la Ley de riego Ley 18.450.

[ 2011 ] Septiembre. Participación en el Seminario Anual 2011 "Recarga y gestión de embalses subterráneos" de la Asociación Latinoamericana de Hidrología Subterránea para el Desarrollo (ALHSUD) Capítulo Chileno.

[ 2011 ] Agosto. Participación en el seminario denominado XIII JORNADAS DE DERECHO DE AGUAS "Desafíos actuales del derecho de aguas, escenarios de acuerdos y conflictos"

[ 2011 ] Mayo. Participación en el 1er Encuentro Nacional de Riego, organizado por la Comisión Nacional de Riego (CNR) del Ministerio de Agricultura.

### ACREDITACIONES Y LICENCIAS

- Consultor en proyectos de riego de la Comisión Nacional de Riego (CNR), resolución CNR N° 2293 del 10 de agosto 2011.
- Licencia de conducir Clase B.

### IDIOMAS

- Inglés escrito conversacional nivel básico.

## PROGRAMAS

- ArcView, ArcGIS, GvSig, HEC-HMS, HEC-RAS, Epanet nivel avanzado.
- MODFLOW, SAP nivel básico.
- Microsoft Word, Excel (tablas dinamicas, BD), Power Point, Project, nivel avanzado.
- Autocad nivel intermedio.



Carlos Patricio Morales Flores  
Ingeniero Civil  
982129457  
[cmorales60@gmail.com](mailto:cmorales60@gmail.com)





REPUBLICA DE CHILE



500159602465

### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : CARLOS PATRICIO MORALES FLORES

R.U.N. : 14.081.493-8 Fecha nacimiento: 7 Mayo 1981

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

14081493-8 SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

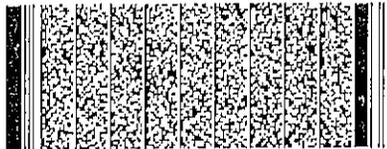
FINES

14081493-8 SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 8 Agosto 2017, 10:00.

- IMPUESTO PAGADO -  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

Cédula Nacional  
de Identidad N° 14.081.493-S



N° 596 - 19367.-

# UNIVERSIDAD de LA SERENA

De conformidad con los Reglamentos vigentes, se certifica que con  
fecha \_\_\_\_\_ 28 de Marzo del 2011 \_\_\_\_\_ le fue conferido a  
Don (ña) CARLOS PATRICIO MORALES FLORES \_\_\_\_\_

el Título de INGENIERO CIVIL \_\_\_\_\_

La Serena, 04 de Abril del 2011.-

CARLOS MORALES FLORES  
INGENIERO CIVIL  
14.081.493-B

LAURA VEGA GUERRERO  
Directora de Docencia

SERCIO ZEPEDA MALUENDA  
Secretario General

\$ 20000

\$ 20000

\$ 10000

\$ 100

\$ 100



Cédula Nacional  
de Identidad N° 14.081.493-8



N° 597 - 19367.-

# UNIVERSIDAD de LA SERENA

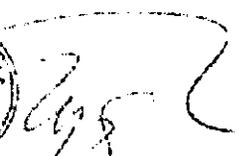
De conformidad con los Reglamentos vigentes, se certifica que con  
fecha \_\_\_\_\_ 28 de Marzo del 2011 \_\_\_\_\_ le fue conferido a  
Don(ña) CARLOS PATRICIO MORALES FLORES \_\_\_\_\_

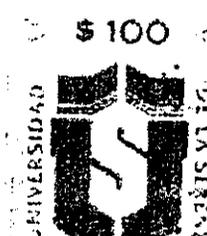
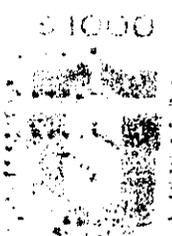
el Grado de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA \_\_\_\_\_

La Serena, 04 de Abril del 2011.-

CARLOS MORALES FLORES  
INGENIERO CIVIL  
14.081.493-8

  
LAURA YVÓN GUERRERO  
Directora de Docencia

  
SERGIO ZEPEDA MALUENDA  
Secretario General



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
ACCIONES CONCURRENTES

FICHA IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS

1. ANTECEDENTES GENERALES

FECHA: 17 / 01 / 2017

REGIÓN: IV PROVINCIA: Limarí COMUNA: Monte Patria

NOMBRE DEL PROYECTO: Asistencia Técnica para el Desarrollo de Proyectos Sanitarios, Comuna de Monte Patria

CÓDIGO B.I.P. (Si tiene):

TIPOLOGÍA DE ACCIÓN SOLICITADA: Asistencia Técnica  
(Estudio, Diseño, Inspección Técnica, Adquisición de Terreno, Asistencia Legal, Asistencia Técnica, Obra, Saneamiento de Títulos)

Nº Estimativo de potenciales beneficiarios:

Directos: 2.140 Habitantes

Indirectos: 17.000 Habitantes

Nº Estimativo de viviendas incorporadas al proyecto: 420 Viviendas

2. JUSTIFICACIÓN

Caracterización socioeconómica de los potenciales beneficiarios directos, su situación sanitaria y capacidad municipal.

La actual problemática que poseen muchos sistemas de alcantarillado rural en la comuna de Monte Patria, especialmente los de fosas sépticas comunitarias, es la saturación de los pozos de absorción de éstas, debido al tiempo de funcionamiento (10 años en promedio) y a la escasa mantención proporcionada, lo que está causando el afloramiento y escurrimiento de las aguas servidas por las calles, poniendo en serio riesgo la salud de la población de las localidades afectadas. Por otra parte, el elevado costo de operación de algunas plantas de tratamiento, hace que sea imposible traspasar este costo a los vecinos, lo que representa a la municipalidad elevados gastos en operación y la inadecuada mantención de esta plantas, por lo que se ve afecta a continuas multas de los servicios sanitarios y ambientales; asimismo, otras, como la planta de tratamiento de Huatulame, debido a la escasez e imposibilidad de conseguir insumos, se hace cada vez más difícil de seguir operando satisfactoriamente, con los consiguientes problemas que esto produce, además la localidad de Huana Oriente fue excluida del proyecto de construcción alcantarillado y agua potable de Huana Poniente, por lo que es de suma importancia realizar el estudio y diseño del sistema de alcantarillado y agua potable de Huana Oriente..

Entre las poblaciones y localidades con los problemas más urgentes, se encuentran:

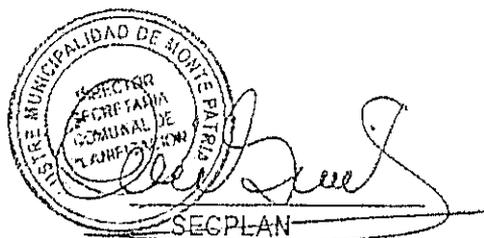
- Fosa Séptica Comunitaria Villa El Progreso, Carén;
- Fosa Séptica Comunitaria Pobl. Santa Bernardita, Pedregal.
- Fosa Séptica Comunitaria Pobl. Renacer de Juntas.
- Planta de Tratamiento Huatulame.
- Planta de Tratamiento Cerrillos de Rapel.
- Extensión de Red de Agua Potable y Alcantarillado Huana Oriente

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN SOLICITADA

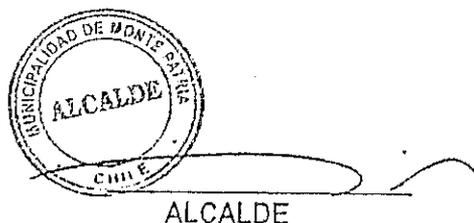
(Referencias a carencias de saneamiento básico de la localidad, en los casos de estudios o diseños.)  
(Referencias a las características del proyecto y funciones a desarrollar, para Inspección o asistencia técnica.)

La solicitud comprende el financiamiento necesario para la obtención de asistencia técnica realizada por profesionales titulados en áreas de la ingeniería, construcción y económicas, capacitados y con experiencia en los procesos de postulación de fondos públicos, que presten asesorías en el diagnóstico del déficit y problemáticas actuales, así como en la generación de proyectos que permitan avanzar en el desarrollo de la población rural, enfocados en proyectos de implementación de sistemas de tratamiento de aguas servidas para poblaciones pequeñas y el mejoramiento de las existentes, además de generar sistemas para la autogestión de éstas.

4.	PLAZO DE ELABORACIÓN O EJECUCIÓN: <u>365</u> (DIAS) = <u>12</u> (MESES)	
5.	APORTES	Aporte Municipal : (\$) <u>0</u> Aporte Terceros : (\$) <u>0</u> Aporte SUBDERE : (\$) <u>36.000.000</u> TOTAL : (\$) <u>36.000.000</u>
6.	PROFESIONAL A CARGO DEL PROYECTO: <u>RODRIGO CORTÉS ARQUEROS</u> CORREO ELECTRÓNICO: <u>RODRIGOCORTES@MPATRIA.CL</u> FONO(S): <u>53 2 354400 – ANEXO 288</u>	
7.	OBSERVACIONES: _____ _____ _____	



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
SEGPLAN



ALCALDE

NOTA: Se deberá adjuntar a la presente ficha, los términos técnicos de referencia con que se regirá la contratación del(de los) proyecto(s) aludido(s) y presupuesto detallado que avale el monto de recursos requerido.





SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

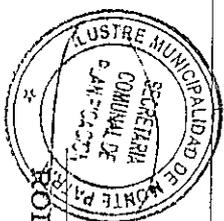
Diagnóstico y Mejoramiento P.T.A.S. Huatnlame

	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30
Actividades	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12				
Diagnóstico																
Diseño Mejoramiento																
Planos Definitivos																
Postulación																
Aprobación Técnica Proyecto																

PROYECTO EXTENSIÓN DE RED

Extensión de Red de Agua Potable y Alcantarillado Huana Oriente

	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30	01./30
Actividades	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12				
Evaluación de Condiciones																
Generación del Proyecto																
Aprobación Servicios																



**RODRIGO CORTÉS ARQUEROS**

Asesor de Proyectos  
 Secretaría Comunal de Planificación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
Secretaría Comunal de Planificación

Ord. Ext.: N°227/2111/2016

Ant.: No hay

Mat.: Envía Postulación de Proyecto que  
indica.

-----/  
Monte Patria, 30 de diciembre de 2016

DE: CAMILO OSSANDON ESPINOZA  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

A: RICARDO CIFUENTES LILLO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. En virtud de la postulación de la iniciativa de inversión, cumplo con informar que se ha ingresado a la página online [www.subdereenlinea.gov.cl](http://www.subdereenlinea.gov.cl), el proyecto que está siendo presentado al Programa de Mejoramiento de Barrios (P.M.B.) , el cual corresponde a la siguiente iniciativa:

✓ Asesoría Técnica para el Desarrollo de Proyectos Sanitarios, comuna de Monte Patria.

2. Lo anterior, se envía para obtener la aprobación técnica del proyecto, a fin de conseguir la concreción de esta iniciativa, que va en directo beneficio de mejorar la calidad de vida de los habitantes de distintas localidades de nuestra comuna.

3. Saluda atentamente a usted,

Atte.



CAMILO OSSANDON ESPINOZA  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

COE/rca

Distribución:

- Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo;
- Oficina de Partes;
- Archivo Secpla.



## TERMINOS DE REFERENCIA

### **“Asesoría Técnica para el Desarrollo de Proyectos Sanitarios, comuna de Monte Patria”.**

#### **1.-Introducción**

Monte Patria es una comuna mayoritariamente rural, con una gran cantidad de pueblos y localidades, las cuales se han asentado a lo largo de los cinco valles que conforman la comuna, correspondiente a los ríos Huatulame, Grande, Rapel, Mostazal y en menor medida, el valle del río Ponio.

La Municipalidad de Monte Patria requiere profesionales titulados, capacitados en los procesos de elaboración de proyectos, para la realización de Asesorías Técnicas, con la finalidad de realizar diagnósticos de déficit y problemáticas actuales a nivel comunal, así como en la generación de proyectos que permitan avanzar en el desarrollo de la población rural, enfocados en proyectos de implementación de sistemas de tratamiento de aguas servidas para poblaciones pequeñas y el mejoramiento de las existentes, además de generar sistemas para la autogestión de éstas, ello considerando que la Municipalidad de Monte Patria, sostiene un déficit de profesionales del área para la generación de dichos proyectos. Por ello es de suma urgencia apoyar con una asistencia técnica basada en las siguientes áreas:

- ✓ Realizar proyectos que aborden situaciones de surgidas por emergencia de escasez hídrica, según requiera este municipio.
- ✓ Regularización de sistema de alcantarillado.
- ✓ Revisión y aprobación de proyectos de obras menores en los Sistemas de tratamiento de aguas.
- ✓ Estudios de Obras del área de Programas Sanitarios.
- ✓ Coordinación Técnica-Administrativa con la I. Municipalidad de Monte Patria; la Dirección de Obras Hidráulicas y otras instituciones con Competencia Sanitaria.
- ✓ Postulación de proyectos a PMB (Programa de Mejoramiento de Barrios) en Plataforma Subdere.

### 3.- Proyectos a realizar

#### 3.1 Modificación de Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en varios Sectores:

Contemplado para los sectores que cuentan con Fosa Séptica Comunitaria, las que presentan más de 10 años de servicio y actualmente se encuentran saturadas en su funcionamiento, representando grave riesgo sanitario para sus pobladores; los sectores donde se proyecta el reemplazo de estas fosas sépticas comunitarias por plantas de tratamiento de Aguas Servidas son:

- a) Villa El Progreso de Carén.
- b) Población Renacer de Juntas.
- c) Población Santa Bernardita de Pedregal.

##### 3.1.1 Diseño Planta de Tratamiento Villa El Progreso de Carén



#### Justificación del Proyecto

En la localidad de Carén, específicamente en la Villa El Progreso existe actualmente una fosa séptica comunitaria, con disposición final mediante un pozo de infiltración, el cual se encuentra saturado.

En este caso en particular, este tipo sistema que ha colapsado, perjudica directamente a toda la Villa El Progreso, la población afectada corresponde a un número de 176 usuarios, quienes deben soportar los malos olores, y condiciones de insalubridad propicias para el desarrollo de vectores como zancudos, moscas, etc. Este foco de insalubridad constituye un alto riesgo

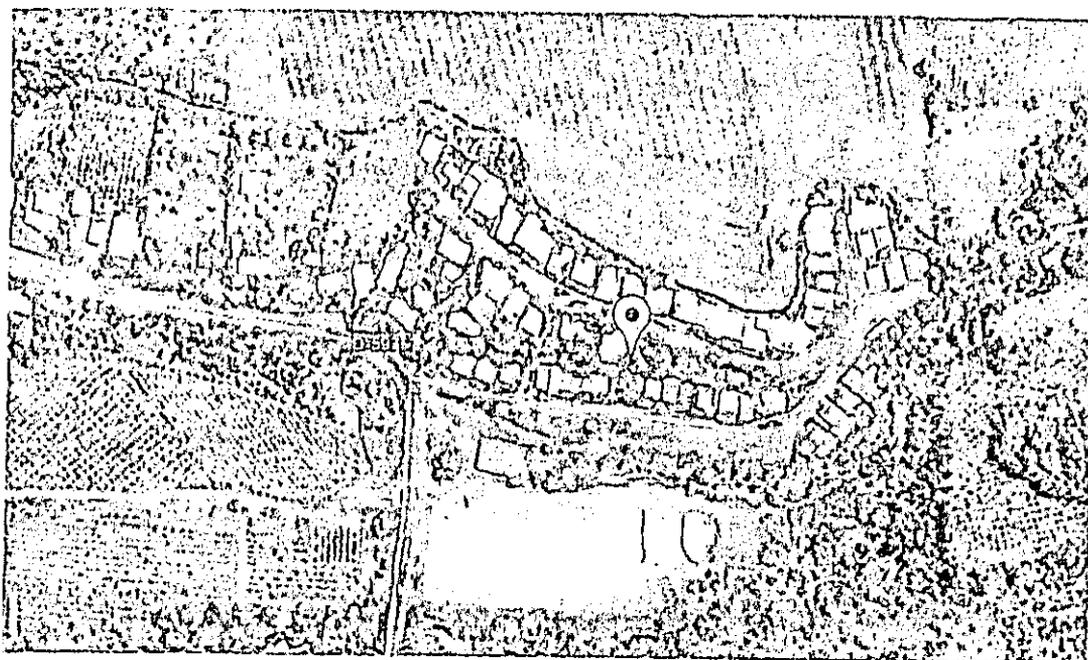


de salud de las personas que habitan la Villa El Progreso, debido a que la evacuación natural de las aguas servidas que se devuelven en algunos casos hacia las viviendas, y requieren constantemente del accionar del camión limpiafosas.

### Descripción del Proyecto

Consiste en la construcción de un diseño de una planta de tratamiento de aguas servidas en lodos activados, u otra tecnología que mejore las condiciones de los usuarios, así como la disminución de los costos de operación y mantenimiento de la propia planta.

#### **3.1.2 Diseño Planta de Tratamiento Población Renacer de Juntas**



### Justificación del Proyecto

En la localidad de Juntas, específicamente en la población Renacer existe actualmente una fosa séptica comunitaria, con disposición final mediante un pozo de infiltración, el cual se encuentra saturado.

En este caso en particular, la comunidad que vive en la población Renacer ha tenido que encontrar soluciones insalubres, como crear zanjas para que escurran las aguas servidas, ya que el sistema actual se encuentra colapsado, perjudicando directamente a toda los habitantes del lugar, la población afectada corresponde a un número de 183 usuarios, quienes deben soportar los malos olores, y condiciones de insalubridad propicias para el desarrollo de vectores como zancudos, moscas, etc. Este foco de

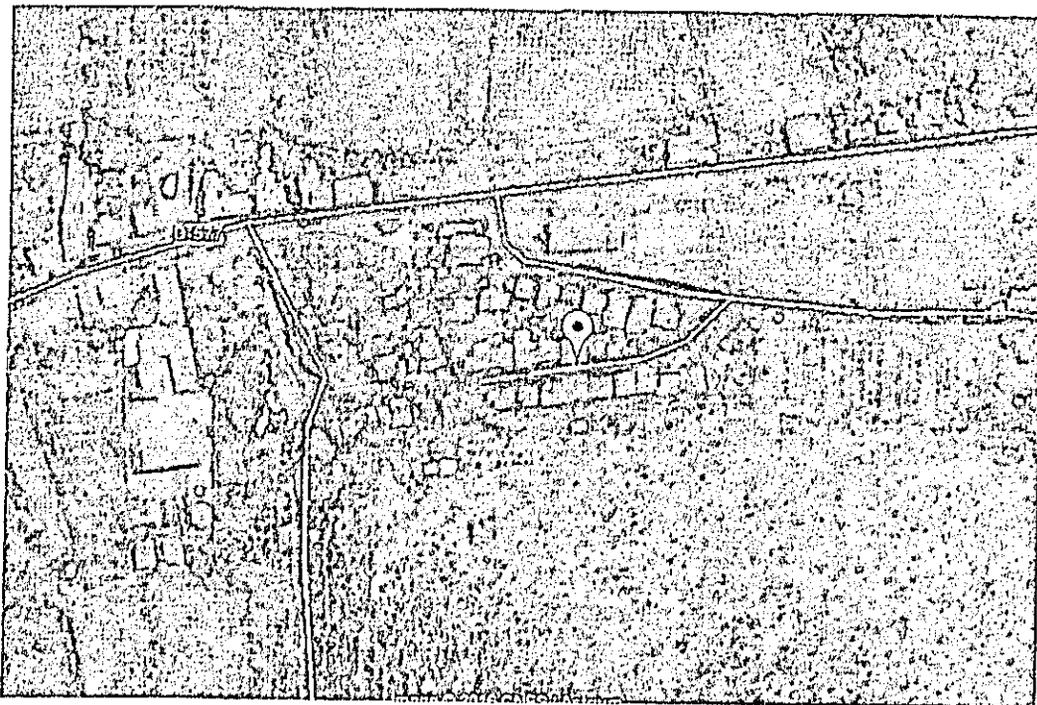


insalubridad constituye un alto riesgo de salud de las personas que habitan la población Renacer, debido a que la evacuación natural de las aguas servidas ya no se está cumpliendo su función y requieren constantemente del accionar del camión limpiafosas.

### Descripción del Proyecto

Consiste en la construcción de un diseño de una planta de tratamiento de aguas servidas en lodos activados, u otra tecnología que mejore las condiciones de los usuarios, así como la disminución de los costos de operación y mantenimiento de la propia planta.

### **3.1.3 Diseño Planta de Tratamiento Población Santa Bernardita de Pedregal**



### Justificación del Proyecto

En la localidad de Pedregal de Mostazal, específicamente en la población Santa Bernardita existe actualmente una fosa séptica comunitaria, con disposición final mediante un pozo de infiltración, el cual se encuentra saturado.

En este caso en particular, este tipo sistema que ha colapsado, perjudica directamente a toda la población Santa Bernardita, la población afectada corresponde a un número de 115 usuarios, quienes deben soportar los malos olores, y condiciones de insalubridad propicias para el desarrollo de vectores como zancudos, moscas, etc. Este foco de insalubridad constituye



un alto riesgo de salud de las personas que habitan la población Santa Bernardita, situación que provoca aguas servidas en las calles y que requieren constantemente del accionar del camión limpiafosas.

### Descripción del Proyecto

Consiste en la construcción de un diseño de una planta de tratamiento de aguas servidas en lodos activados, u otra tecnología que mejore las condiciones de los usuarios, así como la disminución de los costos de operación y mantenimiento de la propia planta.

### **3.2.- Mejoramiento de Plantas de Tratamiento:**

Se contempla la revisión, diagnóstico y el mejoramiento de dos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas en los sectores rurales y fuera del área de concesión de la empresa sanitaria de la región, las cuales presentan distintos problemas de funcionamiento producidos por factores como: falta de materiales e insumos, altos costos de operación, falta de mantenciones periódicas, etc. Todo esto ha derivado en continuas multas por el incumplimiento de los niveles mínimos de operación exigidos por los servicios sanitarios y ambientales.

Las Plantas de Tratamiento que se consideran en la presente Asesoría son:

- a) PTAS Cerrillos de Rapel
- b) PTAS Huatulame

#### **3.2.1 Diagnóstico y Posterior Diseño de Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Cerrillos de Rapel.**





### Justificación del Proyecto

En la localidad de Cerrillos de Rapel, existe actualmente una planta de tratamiento de aguas servidas, la cual se encuentra en deficitarias condiciones de funcionamiento.

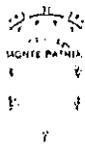
En este caso en particular, esta PTAS no funciona correctamente, perjudicando directamente a toda la población de Cerrillos de Rapel, la población afectada corresponde a un número de 468 usuarios, quienes ven como se traba el buen funcionamiento de la planta, soportando malos olores, y condiciones de insalubridad propicias para el desarrollo óptimo de la planta. Este foco de insalubridad constituye un alto riesgo de salud de las personas que habitan la localidad de Cerrillos de Rapel, situación que provoca que la gente comience a buscar soluciones particulares, la cual no está permitido por la normativa vigente, y que son foco de insalubridad para aquellas familias que así lo realizan.

### Descripción del Proyecto

Consiste en el diagnóstico de la situación de la funcionalidad de la planta, como la de su radio de acción en Cerrillos de Rapel, para luego de detectada la problemática central, diseñar la solución para ser presentada como proyecto, situación que deberá mejorar las condiciones de los usuarios, así como la disminución de los costos de operación y mantenimiento de la propia planta.

#### **3.2.2 Diagnóstico y Posterior Diseño de Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Huatulame.**





### Justificación del Proyecto

En la localidad de Huatulame, existe actualmente una planta de tratamiento de aguas servidas, la cual se encuentra en deficitarias condiciones de funcionamiento.

En este caso en particular, esta PTAS no funciona correctamente, perjudicando directamente a toda la población de Huatulame, la población afectada corresponde a un número de 374 usuarios, quienes ven como se traba el buen funcionamiento de la planta, soportando malos olores, y que las aguas servidas se vean expuestas en las calles. Condiciones de insalubridad propicias para el desarrollo óptimo de la planta. Este foco de insalubridad constituye un alto riesgo de salud de las personas que habitan la localidad de Huatulame, situación que provoca que la gente comience a buscar soluciones particulares, la cual no está permitido por la normativa vigente, y que son foco de insalubridad para aquellas familias que así lo realizan.

### Descripción del Proyecto

Consiste en el diagnóstico de la situación de la funcionalidad de la planta, como la de su radio de acción en Huatulame, para luego de detectada la problemática central, diseñar la solución para ser presentada como proyecto, situación que deberá mejorar las condiciones de los usuarios, así como la disminución de los costos de operación y mantenimiento de la propia planta.

### **3.3.- Extensión de Red de Alcantarillado y Agua Potable:**

Se contempla el diagnóstico, y posterior diseño de la extensión de red de alcantarillado y agua potable de la localidad de Huana Oriente, ya que actualmente en Huana Poniente se está ejecutando un proyecto de alcantarillado y agua potable (FMB-FNDR), en el cual no se consideró Huana Oriente, postergando de manera inequitativamente a los vecinos del sector, por ende se necesita de profesionales que tomar la responsabilidad de generar ese proyecto y dejar a la localidad de Huana en su totalidad con suministro de agua potable y alcantarillado.

#### **3.3.1.- Diagnóstico y Posterior Diseño Extensión de Red de Alcantarillado y Agua Potable Huana Oriente**



### Justificación del Proyecto

En la ciudad de Monte Patria, se encuentra ubicada la localidad de Huana, distante aproximadamente 1 km del centro urbano y cabecera comunal, localidad que se encuentra al poniente de la carretera D-55, que une Monte Patria con Combarbalá. La localidad de Huana actualmente está siendo urbanizada, bajo la ejecución de un proyecto FNDR-PMB, y que deja con conexión de alcantarillado y agua potable a gran parte de la localidad. Se dice gran parte, ya que por al otro lado de la carretera se encuentra Huana Poniente, un caserío, que no fue contemplado en el proyecto de alcantarillado de Huana Oriente, por diversas razones técnicas y presupuestarias.

Es por ello que se hace indispensable encontrar solución a las familias que viven en Huana oriente, ya que se vieron segregados por dicho proyecto y que están cerca del centro urbano y no cuentan con el servicio sanitario.

Se entenderá además que dichas condiciones sanitarias, provocan finalmente focos de insalubridad en la población afectada y que no pueden acceder a beneficios del estado, como la postulación de ciertos proyectos como de urbanización, por el hecho de no contar con las condiciones sanitarias mínimas requeridas.



### Descripción del Proyecto

Consiste en la aprobación del diseño de un sistema de distribución de agua potable y alcantarillado, para las familias de la localidad de Huana Oriente.

#### **4.- Perfil Profesional:**

El Perfil de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo requerido por la Municipalidad para las actividades presupuestadas correspondientes a las áreas de construcción y obras civiles, son los que se exponen:

#### **❖ Área de Construcción (01) y Obras Civiles (01)**

- Título Profesional en Ingeniería Civil (01) e Ingeniero en Construcción o Constructor Civil (01), con al menos 1 año de experiencia, contados desde la fecha de titulación.
- Conocimiento en Diseño y ejecución de obras de agua potable, alcantarillado sanitario rural, obras hidráulicas, captaciones de agua, Plantas de tratamiento, etc.
- Conocimiento y manejo en procedimientos y reglamentación en la generación de proyectos que postulan a financiamiento estatal.
- Dominio de programas computacionales y conocimiento de Autocad.
- Conocimiento territorial de la Comuna de Monte Patria.

#### **Requisitos generales para los profesionales:**

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones en el sector público.
- Competencias genéricas (pro-actividad, empatía, trabajo con comunidades, liderazgo y sentido de equipo).
- Computación: Manejo a nivel de usuario de Microsoft Office (Word, Excel, Outlook, powerpoint, etc.), Internet.
- Dominio apropiado para la redacción de documentos
- Capacidad de trabajo en equipo
- Alta capacidad para trabajar bajo presión
- Disponibilidad para trabajar sobre tiempo.

Para todos los profesionales contratados, estos deberán contar con el equipo apropiado para estas labores. Esto es movilización propia, celular, Notebook y en general todos los elementos y herramientas necesarias para cumplir las labores señaladas para este proyecto.



## 5.- Deberes de los Profesionales.

Entre las actividades y funciones a desarrollar por los profesionales que conformen el equipo de asesoría se encuentran:

- Trabajo en terreno con dirigentes, representantes de organizaciones comunales y pobladores.
- Catastro y elaboración de diagnósticos de situación actual.
- Análisis técnico y estudio de pre factibilidad de proyectos.
- Asesoría en estudios de factibilidad técnica.
- Asesoría en estudios de factibilidad económica y rentabilidad.
- Postulación para asignación de recursos financieros.
- Evaluación de sustentabilidad de proyectos.
- Perfilar los proyectos de acuerdo a requerimientos de la Municipalidad.
- Asesoría con respecto a normativas vigentes aplicable a los proyectos en cada una de las especialidades.
- Recopilación de antecedentes en la Municipalidad, SERPLAC, SISS, SAG, SEC, SERVIU, DOH, Vialidad y otros que sean requisitos para fundamentar los proyectos.
- Resolver y contestar las observaciones realizadas a los proyectos.
- Los diseños deberán quedar aprobados por todos los organismos Pertinentes.
- Apoyar las actividades generadas por la Secretaría Comunal de Planificación.
- Deberá cumplir con los horarios que establezca el Municipio, para el desarrollo de sus actividades.

Según el tipo de proyecto a ejecutar, los profesionales deberán realizar las siguientes acciones específicas:

### **Modificación de Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en varios Sectores:**

- ✓ Elaboración de informe de situación actual de fosas sépticas comunitarias indicadas en los presentes TdR, donde se exponga la identificación del problema, causas, efectos, posibles soluciones.
- ✓ Evaluación de alternativas de solución para la problemática existente, (cambio a planta de tratamiento, tipo de planta, lugar de ubicación, factibilidad técnica, rentabilidad, etc.)
- ✓ Implementación de medidas de solución a corto plazo.



- ✓ Formulación de proyecto según alternativa final seleccionada, elaboración de Planos, Especificaciones Técnicas, Presupuesto.
- ✓ Postulación de proyectos a fondos de financiamientos públicos, SUBDERE, Gobierno Regional, Sectoriales, etc.
- ✓ Seguimiento y tramitación de proyectos, respuestas a observaciones, certificados y toda la documentación anexa requerida.
- ✓ Evaluación de alternativas de Gestión para financiamiento de costos de operación y mantenimiento, evaluar costos del servicio por beneficiario, sistemas de pago, administrador (municipalidad o APR respectivo), etc.

#### **Mejoramiento de Plantas de Tratamiento:**

- ✓ Elaboración de informe de situación actual de Plantas de tratamiento indicadas en los presentes TdR, donde se exponga la identificación del problema, causas, efectos, soluciones propuestas; informe debe incluir ensayo de laboratorio indicando la calidad de los efluentes y si cumplen con la normativa vigente a la fecha.
- ✓ Evaluación de alternativas de solución para la problemática existente, (cambio por otro tipo de PTAS, alternativas de energización mediante paneles solares, recambio de equipos, mejoramiento de infraestructura)
- ✓ Formulación de proyecto según mejoramiento a realizar, elaboración de Planos, Especificaciones Técnicas, Presupuesto.
- ✓ Postulación de proyectos a fondos de financiamientos públicos, SUBDERE, Gobierno Regional, Sectoriales, etc.
- ✓ Seguimiento y tramitación de proyectos, respuestas a observaciones, certificados y toda la documentación anexa requerida.
- ✓ Mejoramiento del actual sistema de gestión para financiamiento de costos de operación y mantenimiento, (municipalidad o APR respectivo)

#### **De los Informes**

Se deberán entregar 2 tipos de informe durante las diferentes etapas del contrato.



❖ **Informe Trimestral**

Previo el pago del tercer, sexto, noveno y duodécimo mes, se hará entrega de un informe trimestral que refleje las actividades realizadas durante el periodo y el estado de los proyectos generados.

❖ **Informe Final**

El estado de pago final se realizará previa presentación de un informe final que comprenda, a modo general, un resumen de los informes trimestrales, una reseña de los proyectos presentados y su estado al finalizar el periodo de asesorías.

**6.- Resultados Esperados.**

Como resultado de esta Asistencia Técnica, se pretende realizar un mejoramiento de las condiciones actuales de los sistemas de tratamiento de aguas servidas en diversos sectores rurales de la comuna, mejoramiento que comprende la evaluación de la situación actual y la elaboración de distintos proyectos, según los requerimientos de cada localidad. Al finalizar el tiempo de realización de esta asesoría, deberán quedar formulados, los 6 proyectos que se consideran en los presentes Términos de Referencia, los cuales deberán asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de tratamientos de aguas servidas, como de red de alcantarillado y agua potable, según sea el caso. Además de implementar el sistema de gestión que solucione las dificultades que presentan estos proyectos en su etapa de operación.

**7.- Garantías.**

Como garantía del óptimo resultado de las asesorías y la aprobación final de los proyectos formulados, se considera una retención del 30% del valor correspondiente al último estado pago, lo que representa una retención del 2,5% del valor total de la asesoría para cada uno de los profesionales requeridos;. Esta garantía será cancelada una vez que se hayan aprobado técnicamente la totalidad de los proyectos elaborados y cumplido a cabalidad los objetivos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

**8.- Tipo De Contrato.**

Jornada Completa, Contrato a Honorarios, por un tiempo de 12 meses, entre la Municipalidad de Monte Patria y el Profesional.



## 9.- Valor y Forma de Pago.

Valor Mensual de Contrato:

- Asesoría Técnica (Constructor Civil o Ingeniero Constructor)

Profesional: \$ 1.400.000 por mes.- impuesto incluido.  
(c/u)

12 Meses = \$16.800.000.-

- Asesoría Técnica (Ingeniero Civil)

Profesional: \$ 1.800.000.- impuesto incluido. (c/u)

12 Meses = \$21.600.000.-

**Total dos Profesionales = \$ 38.400.000.-**

El pago mensual de la Asesoría se efectuará una vez se emita un Certificado de Trabajo Conforme, formulado por la SECPLA y la Boleta de Honorarios del mes correspondiente, esta última dirigida a la Municipalidad de Monte Patria, con domicilio en calle Diaguitas #31.

## 10.- Proceso de Postulación y Recepción de Antecedentes.

Los antecedentes y requisitos de postulación del presente Concurso, deberán ser ingresados a través del portal ChileCompra.

Los documentos requeridos son:

- Currículum Vitae actualizado
- Fotocopia legalizada de Título Profesional.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten estudios de post título, afines al cargo, si hubieren.
- Fotocopia simple que acredite la experiencia laboral relevante.
- Certificado de Antecedentes, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Si se presentaran dudas respecto a los Términos de Referencia, deberán ser enviadas al foro existente en la ficha creada para este proceso en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), único lugar desde el cual serán respondidas.

## 11.- Evaluación de los Postulantes



Los postulantes serán evaluados por una Comisión Evaluadora designada por la Municipalidad, con notas de 1 a 7, de acuerdo a los siguientes factores:

- Oferta económica: 10%
- Curriculum del postulante: 40%
- Entrevista personal, conocimientos del SNI y PMB: 50%

La nota final se obtendrá con la siguiente fórmula:

$$\text{Nota oferta} = (7.0 * \% \text{ oferta}) / 100$$

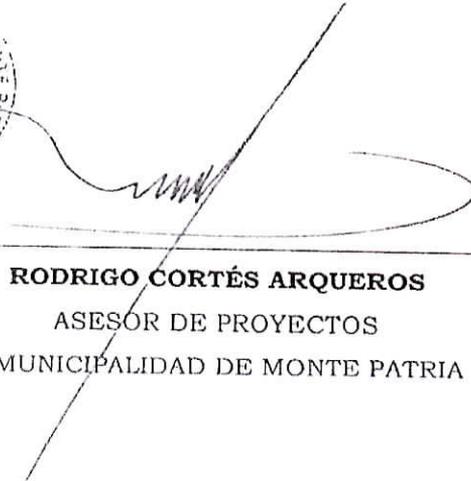
### **12.- Proceso de Adjudicación.**

Se emitirá un informe de evaluación para cada solicitud y se propondrá al Alcalde un adjudicatario, en dicha evaluación deberá indicar las diferentes etapas que ha tenido el proceso y los fundamentos para dicha proposición.

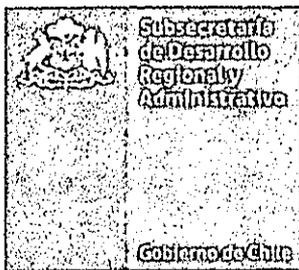
### **13.- Aceptación o Rechazo de la Propuesta.**

La Municipalidad de Monte Patria se reserva la facultad para declarar desierto el presente concurso, si no se presentan postulaciones o las que se presentan no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, o bien, rechazar todas, una o más postulaciones, si éstas no satisfacen las necesidades (no resultan convenientes), sin derecho a indemnización alguna para los postulantes, todas ellas si de la evaluación así se determinase.



  
**RODRIGO CORTÉS ARQUEROS**  
ASESOR DE PROYECTOS  
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

**Monte Patria, 03 Febrero de 2017**



DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, AÑO 2017.  
(E13576/2017)  
RESOLUCION EXENTO N°: 6180/2017  
Santiago 24/06/2017

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 06 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, del Ministerio de Hacienda, los Decretos 36, 392 y 407 del Ministerio de Hacienda, todos del año 2017, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2017, contiene la Asignación 006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su glosa número seis, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Agrega que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2. Que, la Municipalidad de Monte Patria ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y sus correspondientes transferencias.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1°.-** DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Monte Patria para financiar la acción concurrente que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el artículo 3° de esta resolución.

**TOTAL MONTO ASIGNADO (\$):** 38.400.000.- (treinta y ocho millones cuatrocientos mil pesos)

**ARTÍCULO 2°.-** La Municipalidad de Monte Patria deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO 3°.-** Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

## SUBDERE SGDOC

ARTÍCULO 4º.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Monte Patria de la siguiente forma: Hasta (\$)19.200.000.- (diez y nueve millones doscientos mil pesos) del monto asignado, el año 2017, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del mismo año, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo se imputará al Programa, Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2018 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto ( \$ )
4303171003	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SANITARIOS, COMUNA DE MONTE PATRIA	MONTE PATRIA	Asistencia Técnica	365	2017	19.200.000
					2018	19.200.000
					TOTAL PROYECTO	38.400.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

NEMESIO ARANGIBIA TORRES  
Subsecretario(S)  
Gabinete

NAT/ NFF/ JAAB/ VABB/ SEH/ RHR/ col

## DISTRIBUCION:

NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Departamento de Inversión Local  
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental  
JORGE ANDRES REINOSO - Asesor - Fiscalía  
KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - División de Municipalidades  
CONSUELO LIZANA - Jefe (S) - Contabilidad  
MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)  
JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)  
CARLOS ANDRES ORELLANA - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)  
CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)  
BENIGNO FUENTES - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

2017-5-24

SUBDERE SGDOC

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Municipalidad  
Monte Patria

# PEDIDO DE CONTRATOS

N°0000002406/

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

Sr(a). MABEL NOEMI VENEGAS CORTES

Solicitante

28

07

2017

Día

Mes

Año

PROGRAMA O PROYECTO

Contratos

Proyectos

PERSONA A CONTRATAR

14081493-8

NOVEDAD CONTRATO

CARLOS PATRICIO MORALES FLORES

FECHA NACIMIENTO

07/05/1981

SEXO

Masculino

ESTADO CIVIL

Soltero(a)

FONO CONTACTO

DNI JORGE PEÑA HEN 897 SINDEMPART COQUIMBO

GRADO EDUCACION NIVEL O DE PROFESION INGENIERO CIVIL

FECHA INICIO

17/07/2017

FECHA CONTRATO TERMINO

31/12/2017

HORARIO LABORAL

Lunes a Jueves: 08:30 - 17:30 hrs.  
Viernes : 08:30 - 16:30 hrs.

VALOR A CANCELAR  
(IMPUESTO INCLUIDO)

\$1800000.\*\*\*

FUNCION O FUNCIONES A REALIZAR

ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SANITARIOS EN LA COMUNA DE MONTE PATRIA

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION (DETALLE SIMPLE)

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS AÑO 2017 RESOLUCION EXENTA N°6180/2017

	<p>***APROBADO*** Firmado digitalmente por Angela Beatriz Rivera Corayl SerialNumber=06503942-7 csv=793693BB7B6F5B69485C4DE454 BE156D Fecha=07.08.2017 18:37:16 Directora Secretaría de Planificación Comunal V.P. DIRECTOR</p>	<p>***APROBADO*** Firmado digitalmente por Camilo Ossandon Espinoza SerialNumber=13746886-2 csv=753AD933BB1FF3C5145C3E64E3 69A003 Fecha=03.08.2017 18:15:40 Alcalde Alcaldia V.B* ALCALDE</p>
<p>2.8.1 AREA LOCALIDAD 215-31-02-002-001-008 PMB ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS SANITARIOS IME PLANIFICACION</p>	<p>***IMPUTADO*** Mauricio Pino Castillo Fecha=08.08.2017 09:11:06 V.P. IMPUTADO</p>	<p>***APROBADO*** Firmado digitalmente por Mauricio Pino Castillo SerialNumber=17628527-3 csv=715319E0D37AE5B6C9A588A32EE256 3B Fecha=08.08.2017 09:12:54 Director(s) Dirección de Administración y Finanzas V.B* SECEFA</p>

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL  
RECURSOS HUMANOS  
Fecha: 08.10.2017  
RECIBIDO



PEDIDO DE CONTRATOS

N°0000002406

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

Sr(a). MABEL NOEMI VENEGAS CORTES

Solicitante

28

07

2017

Día

Mes

Año

PROGRAMA O PROYECTO

Contratos

Proyectos

N° IDENTIFICACION A CONTRATAR: 14081493-8  
 NOMBRE COMPLETO: CARLOS PATRICIO MORALES FLORES  
 FECHA NACIMIENTO: 07/05/1981 SEXO: Masculino ESTADO CIVIL: Soltero(a) FONO CONTACTO:  
 DIRECCION: JORGE PEÑA HEN 897 SINDEMPART COQUIMBO  
 NIVEL EDUCACIONAL TITULO O PROFESION: INGENIERO CIVIL  
 FECHA COMIENZO TECNICO: 17/07/2017 FECHA CONTRATO TERMINO: 31/12/2017  
 HORARIO DE TRABAJO:  
 Lunes a Jueves: 08:30 - 17:30 hrs.  
 Viernes : 08:30 - 16:30 hrs.  
 VALOR A CANCELAR (IMPORTE EXCLUIDO): \$1800000.\*\*\*

FUNCION O FUNCIONES A REALIZAR

ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SANITARIOS EN LA COMUNA DE MONTE PATRIA

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION (DETALLE SIMPLE)

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS AÑO 2017 RESOLUCION EXENTA N°6180/2017

	<b>***APROBADO***</b> Firmado digitalmente por Angela Beatriz Rivera Corayl SerialNumber=06503942-7 csv=793693BB7B6F5B69485C4DE454 BE156D Fecha=07.08.2017 18:37:16 Directora Secretaría de Planificación Comunal DIRECTORA	<b>***APROBADO***</b> Firmado digitalmente por Camilo Ossandon Espinoza SerialNumber=13746866-2 csv=753AD933BB1FF3C5145C3E64E3 69A003 Fecha=03.08.2017 18:15:40 Alcalde Alcaldía VºBº ALCALDE
2.8.1	USO EXCLUSIVO SECPILA PRESUPUESTO	
AREA TECNICA 215-31-02-002-001-008 PMB ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS SANITARIOS DESCRIPCION	<b>***IMPUTADO***</b> Mauricio Pino Castillo Fecha=08.08.2017 09:11:06 VºBº PRESUPUESTO	<b>***APROBADO***</b> Firmado digitalmente por Mauricio Pino Castillo SerialNumber=17628527-3 csv=715319E0D37AE5B6C9A588A32EE256 3B Fecha=08.08.2017 09:12:54 Director(s) Dirección de Administración y Finanzas VºBº SECPILA

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
 RECURSOS HUMANOS  
 Fecha: 08.08.17  
 RECIBIDO